

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE JUNIO DE 1877.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 69.

La Diputacion provincial, en virtud de lo que previene la Real orden de 21 de Mayo próximo pasado, publicada en la Gaceta del dia 22 del mismo, ha procedido al repartimiento de los 677 soldados, cupo señalado á esta provincia, bajo la base de 1.469 mozos alistados en el actual reemplazo de 65.000 hombres, haciendo la distribucion entre los pueblos por el número de mozos ya expresado, segun lo que previene el art. 22 de la ley de 10 de Enero del corriente año; resultando de la operacion haber correspondido á cada uno el número de soldados y décimas que á continuacion se expresan:

Partido de Agreda.

Mozos.	Combinaciones de 10 décimas.	Décimas.	Soldados.
7	San Pedro Manrique	3	3
5	Fuentes de Magaña	2	2
3	Huérteles	1	1
	Sobrantes de San Pedro Manrique 1, 10, 6	3	
	Id. de Fuentes de Magaña 9, 5, 2, 7	4	1
	Id. de Huérteles 3, 8, 4	3	2
5	San Felices	2	2
3	San Andrés de San Pedro	1	1
3	Fuentebella	1	1
	Sobrantes de San Felices 8, 4, 1, 9	4	
	Id. de San Andrés de San Pedro 5, 2, 3	3	1
	Id. de Fuentebella 10, 7, 6	3	3
9	Pozalmuro	4	4
9	Matalebreras	4	4
9	Castilruiz	4	4
	Sobrantes de Pozalmuro 7, 3	2	
	Id. de Matalebreras 5, 9	2	1
	Id. de Castilruiz 6, 4	2	4
1	Jaray 1, 8, 10, 2	4	15
33	Agreda	15	3
8	Cigudosa	3	3
	Sobrantes de Agreda 2, 8, 7	3	
	Id. de Cigudosa 10, 5, 1, 4, 6, 3, 9	7	1
8	Noviercas	3	3
7	Borobia	3	3
	Sobrantes de Noviercas 10, 6, 4, 2, 3, 9, 8	7	1
	Id. de Borobia 5, 1, 7	3	3
	Combinaciones de 20 décimas.		
7	Cuesta	3	3
4	Tañiñe	1	1
4	Valdeprado	1	1
	Sobrantes de Cuesta 8, 11, 7	3	
	Id. de Tañiñe 2, 14, 9, 3, 5, 4, 12, 6	8	2
	Id. de Valdeprado 1, 15, 16, 19, 17, 13, 10, 20, 18	9	
3	Magaña	1	1
	Sobrantes de id. 16, 1, 8	3	
2	Aldeaelpozo 17, 5, 3, 19, 14, 12, 7, 10, 6	9	2
1	Fuentestrún 13, 11, 20, 18	4	4
1	Buimanco 4, 9, 2, 15	4	4

Mozos.	Combinaciones de 20 décimas.	Décimas.	Soldados.
6	Matasejun	2	2
4	Santa Cruz	1	1
3	Vizmanos	1	1
	Sobrantes de Matasejun 20, 19, 14, 12, 1, 5, 16, 4	8	
	Id. de Santa Cruz 3, 9, 6, 13, 8, 17, 10, 18, 2	9	2
	Id. de Vizmanos 15, 11, 7	3	
6	Ciria	2	2
3	Valdelagua	1	1
	Sobrantes de Ciria 8, 13, 3, 19, 12, 7, 14, 11	8	
	Id. de Valdelagua 4, 6, 15	3	2
2	Villar del Campo 1, 2, 9, 10, 5, 20, 16, 17, 18	9	
4	Muro de Agreda	1	1
3	Diustes	1	1
	Sobrantes de Muro 10, 7, 3, 19, 9, 5, 11, 18	8	
	Id. de Diustes 1, 8, 4	3	2
2	Pinilla del Campo 15, 20, 2, 17, 16, 12, 13, 14, 6	9	
5	Vea	2	2
4	Oncala	1	1
3	Armejún	1	1
	Sobrantes de Veá 4, 2, 7, 12	4	
	Id. de Oncala 19, 14, 9, 16, 15, 1, 8, 3, 18	9	2
	Id. de Armejún 6, 13, 20	3	
1	Villarjío 5, 10, 11, 17	4	4
5	Cueva de Agreda	2	2
3	Castejon	1	1
	Sobrantes de Cueva 13, 8, 5, 9	4	
	Id. de Castejon 14, 20, 15	3	
2	Aldehuelas (las) 4, 12, 6, 11, 17, 7, 18, 3, 16	9	2
1	Povar 2, 19, 10, 1	4	4
	Combinaciones de 30 décimas.		
6	Beraton	2	2
5	Dévanos	2	2
4	Hinojosa del Campo	1	1
4	Tajahuerce	1	1
	Sobrantes de Beraton 3, 24, 10, 12, 19, 22, 14, 18	8	
	Id. de Dévanos 11, 8, 5, 4	4	
	Sobrantes de Hinojosa 26, 1, 29, 17, 21, 16, 27, 30, 23	9	3
	Id. de Tajahuerce 15, 13, 2, 20, 6, 28, 9, 25, 7	9	
7	Yanguas	3	3
4	Villar del Río	1	1
4	Valdemoro	1	1
4	Bretun	1	1
	Sobrantes de Yanguas 28, 6, 23	3	
	Id. de Villar 26, 5, 21, 17, 8, 15, 11, 7, 13	9	
	Id. de Valdemoro 22, 19, 4, 29, 14, 9, 3, 18, 16	9	3
	Id. de Bretun 20, 12, 27, 10, 24, 2, 30, 25, 1	9	
4	Valdegeña	1	1
4	Vozmediano	1	1
	Sobrantes de Valdegeña 23, 26, 6, 11, 28, 5, 21, 10, 29	9	
	Id. de Vozmediano 22, 12, 19, 13, 8, 3, 15, 4	8	1
2	Trévago 1, 9, 18, 27, 16, 2, 25, 30, 17	9	2
1	Fuentes de Agreda 20, 14, 7, 24	4	4
3	Ventosa de San Pedro	1	1

Mozos.	Combinaciones de 30 décimas.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de id. 20, 27, 24	3	
2	Sárnago 3, 10, 11, 29, 15, 1, 16, 18, 28	9	
2	Collado 13, 2, 4, 19, 5, 12, 8, 9, 26	9	3
2	Suellacabras 21, 22, 7, 6, 17, 25, 23, 30, 14	9	
	Combinaciones de 40 décimas.		
4	Aldehuela de Agreda	1	1
	Sobrantes de id. 5, 35, 20, 2, 28, 15, 33, 12, 37	9	
2	Esteras de Soria 34, 1, 30, 24, 22, 31, 19, 6, 14	9	
2	Villar de Maya 11, 21, 10, 3, 16, 26, 9, 17, 38	9	4
2	Cervon 27, 23, 39, 25, 40, 36, 8, 18, 32	9	
1	Cardejon 4, 13, 29, 7	4	
	Total		119
	Partido de Almazan.		
	Combinaciones de 10 décimas.		
11	Seron	5	5
	Sobrantes de id. 5	1	
2	Borjabad 3, 8, 1, 9, 4, 2, 10, 6, 7	9	1
3	Ontalvilla	1	1
3	Valtueña	1	1
	Sobrantes de Ontalvilla 2, 8, 5	3	
	Id. de Valtueña 10, 9, 6	3	1
1	Majan 3, 1, 7, 4	4	
12	Berlanga	5	5
5	Velamazan	2	2
	Sobrantes de Berlanga 5, 6, 3, 7, 1, 2	6	1
	Id. de Velaman 10, 8, 4, 9	4	
3	Arenillas	1	1
3	Abanco	1	1
	Sobrantes de Arenillas 9, 1, 7	3	
	Id. de Abanco 10, 4, 3	3	1
1	Brias 6, 2, 8, 5	4	
12	Moron	5	5
5	Cobertelada	2	2
	Sobrantes de Moron 7, 5, 4, 10, 3, 2	6	1
	Id. de Cobertelada 1, 9, 8, 6	4	
8	Caltojar	3	3
3	Barca	1	1
	Sobrantes de Caltojar 8, 6, 1, 4, 7, 10, 2	7	
	Id. de Barca 3, 9, 5	3	1
10	Riosecó	4	4
7	Calatañazor	3	3
	Sobrantes de Riosecó 10, 5, 4, 3, 8, 7, 6	7	1
	Id. de Calatañazor 2, 1, 9	3	
8	Fuentelárbol	3	3
3	Nafria la Llana	1	1
	Sobrantes de Fuentelárbol 6, 8, 2, 1, 5, 7, 10	7	1
	Id. de Nafria 3, 4, 9	3	
5	Centenera de Andalúz	2	2
3	Paones	1	1
3	Tajueco	1	1
	Sobrante de Centenera 4, 9, 7, 1	4	
	Id. de Paones 5, 6, 2	3	1
	Id. de Tajueco 10, 3, 8	3	

Mozos. Combinaciones de 10 décimas. Déci-mas. Sol-dados.

Mozos. Combinaciones de 10 décimas. Déci-mas. Sol-dados.

Mozos. Combinaciones de 20 décimas. Déci-mas. Sol-dados.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de Aguayviva 5, 6, 10, 2, 9, 8, 3' and 'Id. de Romanillos 4, 7, 1, 1, 3'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes del Cubo 7, 8, 1, 6, 10, 5, 9' and 'Id. de Fuentelsaz 3, 2, 4'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de Deza, 17, 1, 12, 16, 4, 19, 18' and 'Id. de Abion, 6, 9, 14, 15, 7'.

Combinaciones de 20 décimas.

Combinaciones de 20 décimas.

Combinaciones de 30 décimas.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Velilla de Medina 2, 1, 1, 1, 1' and 'Montuenga 1, 1, 1, 1, 1'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de id. 6, 1, 8, 7, 10, 4' and 'Dombellas 9, 3, 5, 2'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Alconaba 1, 1, 1, 1, 1' and 'Rábanos 1, 1, 1, 1, 1'.

Combinaciones de 30 décimas.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Iruecha 3, 3, 3, 3, 3' and 'Judes 3, 3, 3, 3, 3'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de id. 12, 1, 2, 14' and 'Calderuela 4, 16, 7, 8'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de Villaciervos 11, 4, 20, 16, 9, 18, 23, 10, 17'.

Total 71

Partido de Soria.

Combinaciones de 10 décimas.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sotillo del Rincon 10, 7, 7, 7, 7' and 'Cabrejas del Pinar 3, 3, 3, 3, 3'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de Reznos 17, 6, 7, 4, 14, 1, 20, 9'.

Table with 3 columns: Location, Mozos, Soldados. Includes entries like 'Sobrantes de id. 14, 25, 26, 8, 9, 23, 30, 29'.

Mozos.	Combinaciones de 40 décimas.	Décimas.	Soldados.
4	Cuellar	»	1
	Sobrantes de id. 19, 33, 22, 40, 23, 29, 34, 27, 12	9	1
2	Aldeaseñor 11, 15, 37, 1, 26, 35, 28, 30, 36	9	
2	Arancon 14, 5, 32, 25, 6, 13, 10, 31, 17	9	4
2	Narros 8, 21, 24, 39, 2, 4, 20, 9, 16	9	
1	Cirujales 18, 3, 38, 7	4	1
4	Aldehuela del Rincon	»	
	Sobrantes de id. 23, 20, 39, 31, 1, 40, 4, 21, 38	9	4
2	Torrearevalo 2, 12, 11, 37, 34, 18, 28, 3, 30	9	
2	Tardesillas 26, 27, 16, 7, 9, 35, 22, 32, 17	9	4
2	Pedrajas 8, 6, 14, 19, 15, 13, 36, 5, 25	9	
1	Villar del Ala 29, 24, 10, 33	4	
	Total		182

COMBINACIONES ENTRE DIFERENTES PARTIDOS.

Combinaciones de 10 décimas.

8	Abejar	»	3
3	Jodra de Cardos	»	1
	Sobrantes de Abejar 3, 10, 8, 7, 9, 1, 6	7	1
	Id. de Jodra 5, 2, 4	3	
9	Olvega	»	4
	Sobrantes de id. 8, 10	2	1
1	Lería 2, 5, 4, 9	4	
1	Riba de Escalote 6, 1, 3, 7	4	

Combinaciones de 20 décimas.

6	Atauta	»	2
5	Bocigas	»	2
	Sobrantes de Atauta 4, 16, 7, 5, 20, 9, 2, 10	8	2
	Id. de Bocigas 14, 8, 17, 18	4	
1	Lumias 3, 19, 6, 13	4	4
1	Almarail 15, 12, 1, 11	4	
	Total		16

RESÚMEN.

Partido de Agreda	119
Id. de Almazan	127
Id. del Burgo de Osma	162
Id. de Medinaceli	71
Id. de Soria	182
Combinaciones de diferentes partidos	16
Cupo de la provincia	677

Verificado el anterior repartimiento bajo la base de 4.608 diez milésimas, que es lo que ha correspondido á cada mozo, resultan repartidos 661 soldados 6 décimas, habiendo despreciado las fracciones menores de una décima, faltando por lo tanto 134 de estas últimas, de las cuales se han aplicado desde luego 117 á igual número de pueblos que aparecen con más de cuatro mozos, con arreglo al artículo 22 de la ley de 30 de Enero de 1856, y las 37 restantes se han sorteado entre los 44 pueblos que figuran con cuatro mozos, habiendo correspondido el aumento de una décima á Soto de San Estéban, Valderoman, Duruelo, Villar del Rio, Revilla, Valdemoro, Bretun, Blocona, Villaseca de Arciel, Modamio, Cuellar, Ledesma, Noviales, Aldehuela del Rincon, Montuenga, Buitrago, Retortillo, Villacervos, Aldehuela de Agreda, Sagides, Santa Cruz, Navalcaballo, Miño de Medina, Valdegeña, Velilla de los Ajos, Oncala, Abion, Alconaba, Tajahuerce, Villanueva de Gormaz, Hinojosa del Campo, Nolay, Alaló, Fuentecambron, Valdeprado, Casarejos y Candilichera.

Soria, 2 de Junio de 1877.—El Presidente, GONZALO CARRILLO.—Diputados, MIGUEL FUERTES.—So-

TERO MORALES.—BENITO CALAHORRA.—LORENZO AGUIRRE.—EUSTAQUIO RAMOS.—PEDRO SAENZ DE RODRIGÁNEZ.—JOSÉ ABAD MERINO.—MÁRCOS RICO.—ROMAN DE BENITO.—LEON BARTOLOMÉ.—Vocal Secretario, MARIANO MARTINEZ MEDRANO.—Vocal Secretario, ELADIO PEÑALBA.

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento de la ley.
Soria, 2 de Junio de 1877.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

QUINTAS.

Se acerca el más grave de todos los servicios que el sostenimiento y la defensa de la Nación exigen á los pueblos: hay que cubrir el contingente que para el reemplazo del ejército ha correspondido á la provincia en el año actual.

Cuanto son más importantes las operaciones, cuanto mayor y más graves son sus consecuencias, más imperiosa es la necesidad de garantizar la legalidad en aquellas. Sólo hay un medio de realizarlo: justicia. Pero justicia inexorable y recta.

La Comision permanente está dispuesta á hacerla. Nada nuevo inventa en este punto. No hace más que cumplir como sus predecesoras cumplieron. Es su deber. Los pueblos tienen derecho á que lo llene. Mas para ello necesita del concurso de todos, de cuantas noticias y antecedentes justificados puedan suministrársele.

El público rumor acusa la existencia de no escaso número de agentes, cuya perversidad recorre toda la escala de la depravacion. Primero, suponiendo influencia que no tienen; despues, comprometiéndolo noble honradez de cuantos intervienen en el servicio de quintas. Esos agentes, hombres sin pudor y sin conciencia, bajo múltiples formas, por todos los medios que la maldad pone en juego, seducen á los incautos para estafar las cantidades por que venden sus mentirosos favores.

El público rumor acusa que esos agentes obedecen á una organizacion más ó ménos compacta, pero cuyas redes, comenzando á formarse en los pueblos, vienen á cerrarse en la ciudad, en esos críticos momentos en que el contristado corazon del padre suscribiria á todas las injusticias por volver con el hijo al tranquilo retiro de su aldea, sin pensar en que si por un momento, y acaso con inmenso detrimento de su fortuna, suaviza los dolores en su casa, lleva á la del vecino desolacion y tristeza, tanto mayores cuanto llegan á descubrirse los medios reprobados que para alcanzarlo ha puesto en juego.

La Comision está dispuesta á corregir estos males gravísimos. Ha de emplear para ello todos los esfuerzos de su inteligencia, todos los medios que á su alcance están.

Cuenta además con la severa y poderosa iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y con el lleno de autoridad que está dispuesto á desplegar para desterrar de una vez para siempre la impureza.

Pero en vano serian los esfuerzos de la Comision, é inútiles los auxilios de la autoridad superior de la provincia, si los particulares no contribuyeran al descubrimiento de esa falange de malvados que explotan la credulidad de los incautos.

Habitantes de esta provincia, interesados ó no personalmente en el actual reemplazo, ayudad á la Comision de vuestra Diputacion provincial. Tened en cuenta que cuantas personas os ofrezcan su pro-

teccion y sus favores os engañan miserablemente, y os estafan el precio que por esto os lleven.

Cuando esto intenten, acudid á la Comision, que pondrá el oportuno é instantáneo correctivo enviando los culpables al Tribunal competente. Ved que si no lo haceis y sucumbis á la tentacion de esos ilícitos conciertos, sobre perder la razon para queja-ros, vuestra connivencia y vuestro silencio os harán doblemente criminales y dignos del mal que con toda severidad trata de corregir y castigar la Comision permanente.

Y vosotros, padres de familia, recordad el ejemplo de muchos que, creyendo haber salvado á sus hijos comprometiendo su fortuna, tuvieron más tarde que entregarlos por alcanzarles para otros reemplazos la responsabilidad; viendo, aunque tarde, lo estéril de un sacrificio que los dejó pobres y sin hijos. Tened en cuenta que esto podrá sucederos, y sirvaos de guía para rechazar la tentacion de los perversos, y denunciarlos.

Soria, 2 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, MIGUEL FUERTES.—LORENZO AGUIRRE.—PEDRO SAENZ DE RODRIGÁNEZ.—MÁRCOS RICO.—JOSÉ ABAD MERINO.—FRANCISCO DE P. ABAD, Secretario.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Conforme con la preinserta circular de la Comision permanente, á la que he de auxiliar con todo el lleno de la autoridad que ejerzo, en la noble empresa de moralizar el servicio de quintas; resuelto á corregir y castigar con mano fuerte los abusos, encargo á los Alcaldes de esta provincia que den toda la publicidad que merece á la referida circular, haciendo que sus Secretarios la lean en todos los actos que han de preceder á la presentacion de quintos en la capital, excitando á los padres de familia, no sólo á que rechacen las sugerencias y ofrecimientos que se les hagan, si no á que den cuenta de las personas que intenten ó realicen esos actos de inmoralidad, seguros de que, al prestar este recomendable servicio, tendrán toda la proteccion á que por ello se hacen acreedores.

Soria, 2 de Junio de 1877.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Terminado en 31 de Mayo próximo pasado el plazo señalado por la circular de 23 de Marzo último para la admision en esta Administracion de las facturas llamadas á convertir en Deuda amortizable al 2 por 100 por el art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, la Direccion general de la Deuda pública ha tenido á bien prorogar el indicado plazo hasta el 31 de Agosto próximo venidero.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Soria, 1.º de Junio de 1877.—ANTONIO GONZALEZ WDELL.